

Apellidos y nombre	NRP
Rodríguez Salas, Antonio Jesús	A48EC009623
Rodríguez Sánchez, Gerardo	A48EC018081
Rodríguez-Carmona de la Torre, Rosa María	A48EC009636
Roldán Malo, Diego Mateo	A48EC009922
Romero Chesa, Carlos	A48EC003857
Ruiz Garrido, Luisa	A48EC004364
Ruiz Gómez, José María	A48EC009612
Ruiz Jiménez, María Josefa	A48EC005220
Saavedra Santana, Pedro	A48EC018473
Sabucedo Rodríguez, Isabel	A48EC019552
Sainz Sánchez, Miguel Angel	A48EC002435
Salvado Badet, Francisco Javier	A48EC004339
Sanahúja Parera, Blas	A48EC009932
Sánchez Alvarez, Daniel	A48EC004752
Sánchez del Valle Fraga, Benigno Luis	A48EC005188
Sánchez Méndez, María del Carmen	A48EC004363
Sánchez Navas, Ramón B.	A48EC003887
Sánchez Rega, María Nieves	A48EC009738
Sánchez Rodríguez, Manuel	A48EC005242
Sánchez Ruipérez, Carlos	A48EC003856
Sansano Martí, Antonio José	A48EC005207
Santandreu Pla, José	A48EC009917
Santos Hernández, Arnulfo Laveran	A48EC005586
Sanz García, M. Agripina	A48EC010082
Saurina Canals, María del Carmen	A48EC019771
Seguí Moltó, Rosario Pilar	A48EC005874
Seoane González, Agustín	A48EC018913
Serna Badía, Luis Daniel	A48EC003888
Serrano Castillo, Antonio	A48EC003153
Serrano Zapatería, Juan José	A48EC006024
Sierra Puparelli, Vicente	A48EC005842
Solachi Homar, María Prudencia	A48EC005212
Soler Ruiz, F. J. M. del Sagrario	A48EC018297
Sotillo Hergueta, Juan Antonio	A48EC009615
Suárez Solís, Manuel Ismael	A48EC004374
Tejada Chaves, Pedro	A48EC009903
Templado Molina, David Antonio	A48EC009611
Torrado Jaime, Laura Guadalupe	A48EC019084
Ubeda Rives, José Pedro	A48EC005217
Vaca Vaca, Miguel	A48EC004758
Valcarce Gómez, José Luis	A48EC005864
Valles Tamayo, José María	A48EC018638
Vázquez Berrones, Manuel Alberto	A48EC009927
Vázquez Rodríguez, Reinerio Antonio	A48EC005225
Vega Moreno, Francisca	A48EC009876
Vera López, Juan	A48EC005256
Vergara Mnez. de Morentin, Pedro	A48EC009931
Vergé Lázaro, Carlos	A48EC005264
Villacorta Mas, Pablo	A48EC009799
Villar Castillo, María Mercedes	A48EC004746
Viñuales Gavín, J. Ederlinda	A48EC019507
Zafra Eliche, David	A48EC004740
Zamorano García, Salvador	A48EC005978

Lengua y Literatura catalanas

Anguera Soler, Montserrat	A48EC027336
Arenas Sampera, Pauli	A48EC028374
Borrrell Figuera, Josep	A48EC027328
Coll Martí, Josep	A48EC028378
Corretger Sáez, Montserrat	A48EC027348
Faura Pujol, Neus	A48EC027342
Guixer Guillem, Montserrat	A48EC027330
Massip Bonet, María Angeles	A48EC027391
Meliá Caules, Miquel	A48EC027393
Puigvert Romaguera, Antoni	A48EC027327
Roca Junvent, Carmen	A48EC027326
Sargatal Plana, Alfredo	A48EC028400

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25306 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de junio de 1981, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala Subalterna del Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20760, donde dice: «55. Casas Casas, Vicente. 692.362», debe decir: «55. Casas Cañas, Vicente. 692.362».

En la página 20761, donde dice: «197. Marianas Rabary, Máximo. 51.317.005», debe decir: «197. Marianas Ribary, Máximo. 51.317.005», y donde dice: «201. Martín de Benardo Gómez, Juan José. 4.152.567», debe decir: «201. Martín de Bernardo Gómez, Juan José. 4.153.567».

En la página 20762, donde dice: «277. Remeses Sanz, Luis. 50.682.295», debe decir: «277. Reneses Sanz, Luis. 50.682.295».

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25307 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1981, de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso para proveer vacantes de destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones entre funcionarios de carrera de los Cuerpos Superiores y de Grado Medio del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se indican: Jefatura de Negociado de Gestión de Datos, y Jefatura de Negociado de Análisis y Programación, ambas pertenecientes al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, según Orden ministerial de 28 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Solicitantes. Los candidatos habrán de ser funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de titulación Superior o de Grado Medio con destino en el Departamento o los pertenecientes a los Cuerpos Especiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros Industriales de Obras Públicas o de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con destino en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Segunda.—Solicitudes. Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura en el anexo I.

Las solicitudes, dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la Ponencia que se forme a tal fin.

Tercera.—Plazo de presentación. Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Valoración de méritos. El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

Quinta.—Ponencia. Para la adjudicación de las plazas vacantes se constituirá una Ponencia integrada por el Subdirector general de Estudios y Coordinación, el Subdirector general de Personal y el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actuará como Secretario. La Ponencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formulará las correspondientes propuestas de provisión.

Sexta.—Renuncias. Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias.

Séptima.—Posesión del nuevo destino. 1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Treinta días naturales, si radican en distinta localidad.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino.

Octava.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Ponencia, esta Subsecretaría adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios más idóneos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre y apellidos:
Cuerpo:
Servicio a que está afecto:
Localidad:
Domicilio:

solicita la siguiente vacante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día

Denominación de la vacante:

a cuyo efecto alega:

Servicios:

Méritos:

Historial profesional: *

(*) Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A-4.

Otras circunstancias:

..... de de 19

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre Funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores y de Grado Medio

MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad.

1.1. Años de servicio efectivamente prestados en un Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de nivel superior o reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,20 puntos por año.

1.2. Años de servicio efectivamente prestados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de Grado Medio o reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos.

2. Destinos anteriores.

2.1. Haber desempeñado cargos del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores, o Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello: Hasta tres puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos, al tiempo de permanencia en los mismos y a la eficacia demostrada en su desempeño.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogo al convocado: Hasta dos puntos, fijados en razón de la naturaleza del puesto, el tiempo de permanencia en el mismo y a la eficacia demostrada en su desempeño.

3. Otros méritos.

3.1. Títulos universitarios o diplomas de cursos para posgraduados, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública o la Escuela de Organización Industrial, en materia de informática:

Por el título de Licenciado en Informática: Cuatro puntos.

Por haber realizado el Curso de Perfeccionamiento en Informática del INAP: Hasta tres puntos, como máximo, dependiendo de las especialidades realizadas.

Ser Diplomado en Informática por la Escuela de Organización Industrial: Hasta tres puntos, como máximo, dependiendo de los cursos realizados.

Poseer el grado de Doctor en la Licenciatura de Informática: Un punto.

Graduado en Escuela Universitaria de Informática: 1,5 puntos.

3.2. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.

3.3. Título de Escuela Universitaria o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.4. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.5. Obtención del premio extraordinario de licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.6. Por conocimiento demostrado de idiomas: Hasta dos puntos.

3.7. Diplomas en cursos para posgraduados, organizados por Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuela de Organización Industrial: Hasta dos puntos, como máximo, dependiendo de los cursos realizados y de su duración.

3.8. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública, con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta tres puntos.

3.9. Haber ingresado en un Cuerpo del Estado de la Administración Local o Institucional, mediante oposición libre, legalmente convocada: Un punto por cada Cuerpo de nivel superior y 0,5 puntos por cada Cuerpo de nivel inferior.

3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos de Dirección del INAP: Un punto.

3.11. Proyectos, estudios y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir, siempre que se acredite debidamente conocimientos o experiencias sobre: Bases de datos, Administración de datos, Metodologías de diseño y desarrollo de sistemas automatizados, Aplicación de la teoría de sistemas a la organización, Dirección de estudios o proyectos, Capacidad organizativa o de gestión, Diseño e implantación de sistemas de información, Análisis funcional para la automatización de aplicaciones, etcétera: Hasta siete puntos.

3.12. Trabajo profesional efectivamente realizado en la Empresa privada como Titulado Superior: Hasta un punto.

3.13. Premios extraordinarios, menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

ADMINISTRACION LOCAL

25308 RESOLUCION de 25 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Astorga, referente a la oposición para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de 1 de octubre de 1981, se publica la convocatoria de provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Astorga, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde.—16.764-E.

25309 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos superiores de Administración Especial (Arquitectos superiores) de esta Corporación.

Lista definitiva y Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos superiores de Administración Especial (Arquitectos superiores) de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de septiembre de 1981).

Admitidos

Número de orden

1	D. Justino Adrada Berriozabalgoitia.
2	D. Francisco José Alcoba Picasso.
3	D. Otilio Andrade Bellido.
4	D. Norberto Mario Eirak Kohan.
5	D. José Bonilla Villalonga.
6	D. Francisco José Carrera Rodríguez.
7	D. Francisco J. Casteleiro Licetti.
8	D. Jesús María Diez Mestre.
9	D. José Luis Cerezo Moreno.
10	D.ª Carolina Dávila Gutiérrez.
11	D. Luis Felipe González-Cebrián Tello.
12	D. Gonzalo Guerra González.
13	D.ª María José Heredia Civantos.
14	D. Carlos Hernández Pezzi.
15	D. Ricardo Alfonso Lajara Olmo.
16	D. Vicente López Bernal.
17	D. Marcelino Martín Montero.
18	D. Juan Antonio Martínez Saura.
19	D. Attilio Oliveras Ley.
20	D. José Francisco Sánchez Melero.
21	D. Francisco Serrano Doña.
22	D. José María Torres Ruiz.
23	D.ª María Angeles Veredas Batlle.

Excluidos

Don Emilio Alvarez Yela, don Ramón Montoya Taguas, don Luis Peñalver Gómez, don Agustín Ramón Ríos González y doña Bibiana Ulanosky Lavintman, por haber tenido sus solicitudes entrada en el Registro General de la Corporación fuera del plazo reglamentario.

Don José Luis Escobosa García, por no tener el título exigido.

Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Aparicio Sánchez, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Don José Asenjo Díaz.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Jesús Rodríguez de Templeque Moreno, y suplente, don José Manuel Diz Serrato.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Aurelio del Pozo Serrano, y suplente, don Enrique Haro Ruiz.

En representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental: Titular, don Ricardo Alvarez de Toledo y Gross, y suplente, don Guillermo García Pascual.

Por la Corporación: Titular, don José María Garnica Navarro, y suplente, don Ignacio Dorao Orduña.